DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y SEPARACIÓN DE FUNCIONES DEL COMITÉ ASTURIANO DE ÁRBITROS DE PIRAGÜISMO

Aprobado por la Junta Directiva de la Federación de Piragüismo del Principado de Asturias en sesión celebrada el 3 de octubre de 2026

1. OBJETIVO Y FINALIDAD.

Con el objetivo de reforzar la transparencia, la imparcialidad y el buen funcionamiento de la Federación, se considera necesario dejar constancia formal de la independencia y autonomía del Comité de Árbitros en el ejercicio de sus funciones.

Esta separación de competencias tiene como finalidad:

- Garantizar una adecuada distribución de responsabilidades en la gestión y dirección federativa.
- Preservar la imparcialidad objetiva y subjetiva en la toma de decisiones técnicas y reglamentarias.
- Favorecer y consolidar la confianza de todos los integrantes de la Federación (clubes, deportistas, técnicos y aficionados).

2. AUTONOMÍA DEL COMITÉ ASTURIANO DE ÁRBITROS DE PIRAGÜISMO.

El Comité de Árbitros desarrollará sus actuaciones y adoptará sus decisiones de carácter técnico y arbitral con plena autonomía, de acuerdo con los reglamentos y criterios normativos establecidos.

En el ejercicio de sus competencias, sus miembros no recibirán instrucciones ni interferencias por parte de:

- La Presidencia u otros órganos directivos o de gobierno federativos.
- Clubes, entidades deportivas, directivos o deportistas.
- Cualquier otro órgano o persona ajena a sus competencias técnicas.

3. INDEPENDENCIA DE LA PRESIDENCIA.

Del mismo modo, las decisiones y actuaciones propias de la Presidencia se ejercerán con plena independencia dentro de las atribuciones que le confieren los estatutos y reglamentos federativos, sin estar condicionadas en ningún caso por intereses particulares o por las decisiones de otros órganos o colectivos.

4. COORDINACIÓN Y MARCO NORMATIVO.

La independencia de cada órgano no debe entenderse como una falta de coordinación, sino como una garantía institucional de que cada estamento pueda ejercer sus competencias con máxima responsabilidad, transparencia y respeto absoluto al marco normativo federativo.